

CONTRATO DE TIENDAS ESCOLARES  
CICLO ESCOLAR 2018-2020

PLANTEL 06, CD. VALLES

*2018, "Año de Manuel José Othón"*

CONTRATO DE CONCESION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL, MARIANELA VILLANUEVA PONCE, CON LA PARTICIPACIÓN DE MTRO. MARTÍN GÓMEZ RAMÍREZ DIRECTOR DEL PLANTEL PLANTEL 06 CD. VALLES A QUIENES PARA EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL OTORGANTE”, Y C. ADA LIZETH DÁVILA GÓMEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONCESIONARIO” Y A C. JUANA MARIA GÓMEZ MARTÍNEZ EN CALIDAD DE DEUDOR SOLIDARIO Y CUANDO COMPAREZCAN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CONFORME LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA “EL OTORGANTE”

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios conforme al Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial el 04 de octubre de 2016.

I.2. Que entre sus objetivos esenciales se incluye los de impartir e impulsar en esta Entidad Federativa, la educación correspondiente al Bachillerato General, así como emitir, las disposiciones necesarias para regular la organización, funcionamiento y operación del servicio educativo.

I.3. Que Marianela Villanueva Ponce, en su calidad de Directora General de Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, tiene plenas facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del Artículo 11 del Decreto Administrativo del Colegio.

I.4. Que tiene su domicilio en la calle de Brisa #119 Col. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P., y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: CBS 840801 QC1, bajo la razón social Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

*“2018, Año de Manuel José Othón”*

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD  
Brisa No.119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel 8 04 18 20 y 8 04 15 20

[www.cbslp.edu.mx](http://www.cbslp.edu.mx)

## II. DECLARA “EL CONCESIONARIO”

II.1. Que es una persona física con capacidad jurídica, técnica y económica para celebrar el presente contrato, acreditándolo con la documentación solicitada previa a la suscripción del presente contrato y presentada en la propuesta.

II.2. Que ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Reglamento para el uso de Instalaciones y Equipamiento en Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, Y 27 del Reglamento que regula el establecimiento, concesión, operación y control de las tiendas escolares del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

II.3. Que conoce las disposiciones aplicables en las tiendas escolares de los Planteles y/o Centros EMSAD dependientes de “El otorgante”, así como normas que regulan las actividades de comercio, higiene, salud y sanitarias.

II.4. Que ha cubierto la cantidad de \$ 2,874.90 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) correspondiente al 10% de aportación, por concepto de garantía prendaria mediante depósito a la cuenta No. 0194163228 del banco Banorte, cuyo comprobante se acompaña al presente, cantidad que al término del presente podrá ser recuperable, de conformidad al artículo 30 del Reglamento que regula el establecimiento, concesión, operación y control de las tiendas escolares del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

II.5. Que ha cubierto el pago de \$ 2,874.90 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) correspondiente a 2 días de aportación diaria al Plantel y/o Centro EMSaD, por concepto de asignación del presente contrato (no recuperable), según lo acredita por medio del depósito a la cuenta No. 0845018472 del banco Banorte, cuyo comprobante se acompaña al presente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento que regula el establecimiento, concesión, operación y control de las tiendas escolares del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

II.6. Que para efecto de este contrato, señala como domicilio legal el ubicado en calle de LA BOTA No. 145, LA CULEBRA, FRACC. LOMAS DE SAN JOSE CD.VALLES, S.L.P.C.P.79094, CEL.4811171792, CORREO:addaliiz@hotmail.com

*“2018, Año de Manuel José Othón”*

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD  
Brisa No.119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel 8 04 18 20 y 8 04 15 20

www.cbslp.edu.mx

Ambas partes manifiestan comprometerse bajo las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA. EL OTORGANTE**, concede el espacio de la Tienda Escolar del Centro Educativo: PLANTEL 06 CD. VALLES, del Colegio de Bachilleres.

**SEGUNDA.** Se autoriza a **EL CONCESIONARIO** a que única y exclusivamente expenda los productos alimenticios autorizados que garanticen el buen funcionamiento de la tienda, los cuales fueron presentados en su propuesta debidamente firmada y presentada en el procedimiento de adjudicación del presente contrato.

**EL CONCESIONARIO** acepta que, por razones de economía, salud y otras circunstancias que considere la Dirección General, **EL OTORGANTE** a través de la Dirección Administrativa y/o Coordinadores de Zona, suspenderá o incluirá la venta de los productos que ésta determine.

De acuerdo a lo especificado en la fracción XI del artículo 31 del Capítulo Cuarto de Las Concesiones del Reglamento de Tiendas Escolares de **EL OTORGANTE**, queda prohibido celebrar contrato o convenios de exclusividad para favorecer a determinado proveedor, **EL OTORGANTE** se reserva de realizar cualquier contrato o convenio de exclusividad con las compañías refresqueras o cualquier otra.

**TERCERA. EL OTORGANTE** a través de la Dirección Administrativa, Departamento de Recursos Materiales, Coordinadores de Zona, Director de Plantel o Responsable de Centro EMSaD, y Órgano Interno de Control, podrán verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato, para lo cual **EL CONCESIONARIO** se obliga a otorgar las facilidades necesarias para tal efecto.

**CUARTA.** La vigencia del presente contrato será de 2 años de conformidad al calendario escolar del Colegio de Bachilleres. Iniciando a partir del día 13 trece de agosto de 2018 dos mil dieciocho, y concluyendo el 31 de mayo de 2020.

**QUINTA. EL OTORGANTE** autoriza a **EL CONCESIONARIO** para que utilice el espacio determinado por el plantel a que se refiere la cláusula primera, a efecto de realizar la actividad comercial, materia de este contrato, obligándose este último a conservarlo en

"2018, Año de Manuel José Othón"

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD  
Brisa No. 119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel 8 04 18 20 y 8 04 15 20

[www.cbslp.edu.mx](http://www.cbslp.edu.mx)

condiciones óptimas para brindar el servicio, asimismo suscribirá en su caso el resguardo de los bienes de **EL OTORGANTE** que se encuentren en el referido local.

**SEXTA. EL CONCESIONARIO** se obliga a desocupar y entregar a **EL OTORGANTE** el espacio o local asignado a que se refiere la cláusula que antecede precisamente al término de la vigencia de este contrato, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. En el supuesto de incurrir **EL CONCESIONARIO** en alguna de las causales de rescisión del presente contrato se obliga igualmente a desocupar el citado espacio y entregarlo sin dilación alguna a **EL OTORGANTE** y de no hacerlo así, por medio del presente suscribe la autorización expresa para que **EL OTORGANTE** por sí mismo o por medio de quien éste designe realice dicha desocupación, siendo a cargo de **EL CONCESIONARIO** los gastos administrativos o judiciales que resulten.

**SEPTIMA. EL CONCESIONARIO** bajo ninguna circunstancia podrá ceder, traspasar, vender ni arrendar los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, dada la naturaleza administrativa que a este corresponde por versar sobre un servicio público que proporciona **EL OTORGANTE**.

**OCTAVA. EL OTORGANTE** a través de la Dirección Administrativa señalará por escrito a **EL CONCESIONARIO** los días de suspensión en que no aportará cantidad alguna de acuerdo al calendario escolar o que por disposición oficial así corresponda, siempre y cuando se refieran a situación de condonación procedente.

**NOVENA.** Para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONCESIONARIO**, éste constituye una fianza por la cantidad de \$ 28,749.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) equivalente a 20 días de aportación diaria a favor de **EL OTORGANTE**, en la cuenta bancaria No. 0194163228 de la sucursal Banorte de San Luis Potosí, esta garantía subsistirá durante el tiempo de vigencia del presente contrato y su importe será reintegrado al depositante, una vez que la institución verifique que no existen adeudos a su cargo.

**DECIMA. EL CONCESIONARIO** se obliga a cubrir a **EL OTORGANTE**, a través de una aportación diaria por alumno por la concesión de la tienda escolar, la cantidad de \$ 1.05 a través de depósito bancario cada quince días, a la cuenta No. 0575001947 de BANORTE, conforme se establece en el **anexo 1**

"2018, Año de Manuel José Othón"

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD  
Brisa No.119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel 8 04 18 20 y 8 04 15 20

www.cbslp.edu.mx

**DECIMA PRIMERA. EL CONCESIONARIO** deberá realizar sus depósitos para acreditar sus pagos correspondientes conforme al calendario establecido en la cláusula anterior. En caso de variaciones detectadas con respecto a depósitos o registros contables, el departamento de recursos financieros del plantel o quien realice dicha función en los centros EMSaD emitirá un informe financiero el cual deberá ser entregado al Director del Plantel y/o Responsable del Centro EMSAD, quien informará a la Dirección General de dichas variaciones. **EL CONCESIONARIO** invariablemente deberá acreditar los pagos respectivos con las fichas de depósito selladas y a su vez el plantel o Centro EMSaD deberá entregar un recibo oficial que ampare el depósito.

**DECIMA SEGUNDA.** En caso de retraso o pago impuntual de **EL CONCESIONARIO**, será **EL OTORGANTE** o a través de su Representante Legal o personal competente, el encargado de hacer la rescisión del contrato previa reclamación formal, requiriendo el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo a **EL CONCESIONARIO** y a su Deudor Solidario.

**DECIMA TERCERA. EL OTORGANTE** por conducto de su representante o apoderado legal podrá suspender temporal o definitivamente por causas justificadas o por razones de interés público la concesión de la tienda escolar, sin que lo anterior implique obligación de tipo civil o laboral con **EL CONCESIONARIO** o sus empleados.

**DECIMA CUARTA. EL CONCESIONARIO** bajo ninguna causa o circunstancia, intervendrá u obstaculizará las labores administrativas, docentes, jurídicas, técnicas o académicas u otras relacionadas con la función del Plantel y/o Centro, ni tampoco podrá utilizar o requerir servicio o el apoyo de los docentes, administrativos o alumnos del plantel, para el desarrollo de sus actividades en la tienda escolar.

**DECIMA QUINTA.** Son causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para **EL OTORGANTE** las siguientes:

- a) El retraso o incumplimiento de pago de una quincena por concepto de aportación diaria en las fechas que señale **EL OTORGANTE** en la cláusula Décima;
- b) El incumplimiento de las disposiciones aplicables, así como de cualquier obligación del presente contrato;
- c) Intervenir en los asuntos reservados a las autoridades educativas u obstaculizar las labores del plantel;
- d) Ofrecer los productos a un costo superior al valor estipulado en la convocatoria;

"2018, Año de Manuel José Othón"

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD  
Brisa No. 119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel 8 04 18 20 y 8 04 15 20

[www.cbslp.edu.mx](http://www.cbslp.edu.mx)

- e) Carecer de capacidad técnica o económica para ofrecer en forma suficiente los productos autorizados;
- f) No atender los lineamientos que en materia comercial establecen periódicamente el Instituto Nacional del Consumidor y la Procuraduría Federal del Consumidor para proteger la economía de los educandos y los trabajadores;
- g) Cualquier agravio o falta de respeto que cometa el "Concesionario" en contra de los alumnos o personal del plantel o Centro EMSaD, y;
- h) Cualquier daño material ocasionado en perjuicio del plantel o Centro EMSaD.
- i) Ofrecer los productos sin cumplir con la higiene necesaria en la preparación de los mismos.
- j) Las causas establecidas en el artículo 33 del Reglamento que regula el establecimiento, concesión, operación y control de las tiendas escolares de los Planteles y centros EMSaD del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

**DECIMA SEXTA.** Las causas establecidas en el j) de la cláusula que antecede, o de cualquiera de las obligaciones asumidas por **EL CONCESIONARIO** darán motivo a la revocación o rescisión del contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías constituidas en términos del mismo.

**DECIMA SEPTIMA. EL CONCESIONARIO** se obliga a proporcionar junto con sus fichas de depósito los informes de suspensión de actividades comerciales correspondiente al periodo de pago ya que no serán válidos al presentarlos en fechas extemporáneas.

**DECIMA OCTAVA. EL CONCESIONARIO** se obliga a entregar y poner a disposición del plantel y/o Centro EMSaD, los productos o artículos que los proveedores donen a la Institución.

**DECIMA NOVENA. EL CONCESIONARIO** se obliga de acuerdo con la norma sanitaria expedida por la Secretaría de Salud, a fumigar el espacio que se utilice para el desarrollo de la actividad comercial cuando sea necesario, o bien, cuando se sugiera por algún órgano verificador de los nombrados en la cláusula tercera del presente contrato.

**VIGESIMA. EL CONCESIONARIO** se obliga a expender los productos autorizados tales como productos alimenticios bajo los principios de economía, higiene, calidad y atención para lo cual deberá obtener permisos y licencias correspondiente exhibiendo copia de los mismos a **EL OTORGANTE** cuando se requieran legalmente.

"2018, Año de Manuel José Othón"

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD  
Brisa No. 119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel 8 04 18 20 y 8 04 15 20

[www.cbslp.edu.mx](http://www.cbslp.edu.mx)

**VIGESIMA PRIMERA. EL CONCESIONARIO** reconoce y acepta que en la operación de la tienda escolar es el único responsable en las relaciones obrero-patronales que se deriven en caso de ocupación de trabajadores, así como otros actos jurídicos que celebre con terceras personas, relevando por tanto a **EL OTORGANTE** de las acciones de autoridades judiciales, laborales, administrativas o sanitarias.

**VIGESIMA SEGUNDA. EL CONCESIONARIO** se compromete a que por ningún motivo se puede renunciar al contrato sin previa notificación validada por **EL OTORGANTE**.

**VIGESIMA TERCERA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que por virtud del presente instrumento, asigna **EL CONCESIONARIO** a la **C. JUANA MARIA GÓMEZ MARTÍNEZ** con domicilio en BICENTENARIO No. 520, FRACC. CARDENAL LOS NARANJOS, C.P.79090, CD. VALLES, S.L.P., de ocupación habitual Comerciante, quien expresa libremente su conformidad para obligarse con el carácter del **Deudor Solidario** de **EL CONCESIONARIO**, sin restricción alguna.

**VIGESIMA CUARTA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **EL OTORGANTE, EL CONCESIONARIO** y el Deudor Solidario, expresan su voluntad de someterse a las leyes y a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de San Luis Potosí, renunciando al fuero que por domicilio pudieran tener.

**VIGESIMA QUINTA.-** El concesionario se obliga, en los planteles enunciados en la convocatoria, dentro de la base I Información Específica d) y e), contar con los respectivos permisos vigentes que expide la Secretaría de Salud en las prácticas de higiene establecidas y aplicables en la preparación de alimentos, así como cumplir con la normativa de Protección Civil NOM-004-SEDG-2004 en el rubro de seguridad en el manejo de gas, teniendo 30 días a partir de la firma de este contrato para la presentación de las mismas.

**VIGESIMA SEXTA.-** El Director de Plantel o Responsable del Centro EMSaD, proporcionará al concesionario, las facilidades necesarias para que éste, sin interferir en las actividades académicas y administrativas, cumpla con las obligaciones y derechos derivados del contrato de concesión con base en las disposiciones respectivas de la fracción IX del artículo 21 del Reglamento que regula el establecimiento, concesión, operación y control de las Tiendas Escolares de los Planteles y Centros de Educación Media Superior a distancia del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

LEIDO que fue el presente instrumento por las partes, y enteradas de su contenido, alcances legales y estando en todo conformes, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándolo

"2018, Año de Manuel José Othón"

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD  
Brisa No. 119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel 8 04 18 20 y 8 04 15 20

www.cbslp.edu.mx



al calce y al margen para constancia en dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.


POR EL OTORGANTE


  
MARIANELA VILLANUEVA PONCE  
DIRECTORA GENERAL

  
MTRO. MARTIN GÓMEZ RAMÍREZ  
DIRECTOR DEL PLANTEL 06

  
ACS

POR EL CONCESIONARIO

  
C. ADA LIZETH DÁVILA GÓMEZ  
CONCESIONARIO DE PLANTEL 06

  
C. JUANA MARIA GÓMEZ MARTÍNEZ  
DEUDOR SOLIDARIO

*"2018, Año de Manuel José Othón"*

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD  
Brisa No. 119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel 8 04 18 20 y 8 04 15 20

[www.cbslp.edu.mx](http://www.cbslp.edu.mx)

**CALCULO DE PAGOS DE LA CONCESIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2018-2019**

**PLANTEL 06 CD. VALLES**

**CONCESIONARIO: C. ADA LIZETH DÁVILA GÓMEZ**

**DEUDOR SOLIDARIO: C. JUANA MARIA GÓMEZ MARTÍNEZ**

**APORTACIÓN DIARIA POR ALUMNO: 1.05      No. ALUMNOS 1,369      TOTAL DIARIO: \$ 1,437.45**

MES	DÍAS HÁBILES	CANTIDAD A DEPOSITAR	FECHA PARA DEPOSITAR
AGOSTO 2018	15	21,561.75	31/08/2018
SEPTIEMBRE 2018	10	14,374.50	15/08/2018
	9	12,937.05	30/09/2018
OCTUBRE 2018	11	15,811.95	15/10/2018
	11	15,811.95	31/10/2018
NOVIEMBRE 2018	10	14,374.50	15/11/2018
	10	14,374.50	30/11/2018
ENERO 2019	14	20,124.30	31/01/2018
FEBRERO 2019	10	14,374.50	15/02/2019
	9	12,937.05	28/02/2019
MARZO 2019	10	14,374.50	15/03/2019
	9	12,937.05	31/03/2019
ABRIL 2019	11	15,811.95	30/04/2019
MAYO 2019	8	11,499.60	15/05/2019
	7	10,062.15	31/05/2019

**LA PROGRAMACIÓN Y CÁLCULOS PARA LOS PAGOS DEL CICLO ESCOLAR 2019-2020, SE ENTREGARÁ EN AGOSTO DE 2019 CONFORME AL CALENDARIO ESCOLAR DE DICHO PERÍODO.**

"2018 Año de Manuel José Othón"



**RELACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS A OFRECER A ALUMNOS,  
MAESTROS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN.**

<b>ALIMENTOS</b>		
<b>Producto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo</b>
Gorditas	Se ofrecerán diferentes guisos como: Deshebrada, huevo verde, huevo rojo, papa, nopales, carne de puerco en verde, papas con chorizo, requesón, y vegetales de temporada.	\$5.00
Bocoles (Uso de aceite vegetal)	Se ofrecerán diferentes guisos como: Deshebrada, huevo verde, huevo rojo, papa, nopales, carne de puerco en verde, papas con chorizo, requesón, y vegetales de temporada.	\$7.00
Tacos	Bistec o Pastor en tortilla de maíz	\$5.00
Quesadillas	Plato de 4 tortillas de maíz con queso panela y ensalada de lechuga.	\$20
Migadas	Se ofrecerán diferentes guisos como: Deshebrada, huevo verde, huevo rojo, papa, nopales, carne de puerco en verde, papas con chorizo, requesón, y vegetales de temporada.	\$15.00
Enchiladas o entomatadas	4 piezas acompañadas de frijoles y ensalada de lechuga y jitomate.	\$20.00
Huevos al gusto	(Con nopales, con jamón, con cebolla y jitomate) acompañados de frijolitos y ensalada de lechuga.	\$15.00
Omelet con vegetales	Omelet de huevo con vegetales al gusto, espinaca, calabaza, nopales.	
Tacos de cochinita	Tortilla de harina casera no procesada	\$7.00
Gringas	Tortilla de harina casera no procesada	\$9.00
Choriquesadillas	Tortilla de harina casera no procesada	\$9.00
Sincronizadas	Tortilla de harina casera no procesada	\$9.00
Comida del día	Guisos diferentes al día (Chiles rellenos, pollo en crema, albóndigas en chipotle, moie de pollo, costillita en salsa verde, pollo con verduras estilo chino, filete de pescado al vapor, milanesa de res a la plancha, Bistec entomatado) acompañado de guarniciones como arroz o spaguetti y ensalada de lechuga o vegetales cocidos. (Incluye sopa de pasta y tortillas)	\$35.00
Cereales	Plato de cereales con leche semidescremada	\$10
Sándwich	Pan blanco o integral y jamón de pavo y queso panela, acompañado de lechuga.	\$12.00

90/3  
Judy\*

Tortas de pierna	Pan horneado con ajonjolí casero no procesado con carne de cerdo, lechuga, jitomate y queso	\$28.00
Baguet de jamón	Pan horneado con ajonjolí casero no procesado, jamón de pavo, lechuga, jitomate y queso panela.	\$18.00
Sandwich de pollo	Ensalada de pollo cocido con vegetales, acompañado de ensalada de lechuga.	\$15.00
Sandwich de atún	Ensalada de atún con vegetales acompañado de ensalada de lechuga.	\$15
Pollo a la plancha con ensalada	Pollo a la plancha con lechuga, tomate, aguacate y aderezo al gusto	\$20.00
Vaso de fruta	Fruta a elección: Melón, plátano, manzana, naranja, sandía, fruta de temporada. (al gusto yogurt, miel, granola, limón, chile en polvo)	\$15.00
Tostadas	Tostada horneada con carne, lechuga, jitomate y queso.	\$5.00
Ensalada de verdura rayada	Pepino, jicama y zanahoria en forma de fideos, acompañado de aderezo a elección	\$10.00
Ensalada de lechuga y manzana	Lechuga en trozos, acompañada de manzana picada, nuez, aderezada con miel al gusto.	\$10.00
Ensalada verde	Ensalada de lechuga y espinaca picada para acompañar cualquiera de sus alimentos.	\$5.00

Nota: Los alimentos ofrecidos a los alumnos se tomaron en consideración en base a preferencias de los alumnos y tomando en consideración el promover el consumo de alimentos saludables.

<b>Bebidas</b>	
<b>Producto</b>	<b>Costo</b>
Café con leche	\$10.00
Licuada de chocomilk o plátano	\$15.00
Licuada de fresa con leche semidescremada	\$17.00
Licuada de Mango con leche semidescremada	\$17.00
Jugo de naranja natural	\$15.00
Jugos de vegetales ( Zanahoria, betabel, zanahoria con naranja)	\$16.00
Jugo verde (apio, piña, naranja, pepino, nopal, perejil)	\$16.00
Té (manzanilla, verde)	\$10.00
Agua de sabor de frutas naturales (naranja, limón, Jamaica, fruta de temporada) 600ml	\$10.00
Agua Ciel o aurelita 600ml	\$8.00
Agua Ciel 1lt	\$12.00

*20 July*

Agua Ciel 1 1/2 lt	\$14.00
Jugo Boing	\$13.00
Coca- cola	\$15.00
Escuis de sabor	\$14.00
Te helado Fuze te	\$15.00
Powerade	\$15.00
Yogurt para beber	\$10.00
Malteada de chocolate sello rojo	\$10.00

Nota. Se consideró elevar precios de las bebidas procesadas en referencia a que los precios de proveedores se elevan cada 6 meses, se respetara precios moderados para el agua natural y de sabor elaborada con frutas naturales para promover el consumo de productos saludables en los alumnos.

<b>"Sabritas"</b>	
<b>Producto</b>	<b>Costo</b>
Papas Naturales, adobadas, limón. 40g	\$14.00
Ruffles Sal, queso, flaming hot. 42g	\$14.00
Tostitos flaming hot, salsa verde. 60g	\$14.00
Doritos Nachos, Incognita, salsa verde 44g	\$13.00
Crujitos	\$10.00
Fritos 40g	\$10.00
Chettos flaming hot, queso, poffets.	\$10.00
Rancheritos	\$10.00
Churumais	\$10.00

<b>Galletas "Gamesa"</b>	
<b>Producto</b>	<b>Costo</b>
Emperador paquete de 10pzas. (chocolate, limon, combinadas, nuez, vainilla)	\$14.00
Chokis, choco chokis, chokis max paquete de 6 piezas	\$13.00
Giro paquete 8 pzas.	\$13.00
Senzo paquete 8 pzas.	\$13.00
Florentinas paquete 6 pzas.	\$13.00
Quaker avena y granola	\$10.00
Quaker avena y manzana	\$10.00
Quaker avena y frutos rojos	\$10.00
Barras quaker fibra	\$8.00
Barras nutri grain	\$8.00

2013  
*Chuby\**

### Galletas "Marinela"

Producto	Costo
Canelitas 8pzas.	\$14.00
Principe 8pzas	\$14.00
Triki trakes 8pzas.	\$14.00
Lors 8pzas.	\$13.00
Sponch 8pzas.	\$14.00
Polvorones 6pzas.	\$13.00
Plativolos 8pzas.	\$12.00
Barritas fresa y piña 2pzas.	\$10.00
Suavicremas fresa, vainilla y chocolate 6pzas.	\$10.00

### Pasteles "Marinela"

Producto	Costo
Gansito	\$11.00
Chocorroles	\$14.00
Pingüinos	\$14.00

### Productos Lácteos "LALA"

Producto	Costo
Yogurth con granola	\$10.00
Yogurth de fruta bebible	\$10.00
Yomi	\$10.00
Arroz con leche	\$10.00
Gelatinas de sabor	\$8.00

### Golosinas "Adams"

Producto	Costo
Paleta bubba xtreme	\$5.00
Pastillas deemint 5.6g	\$1.00
Halls sabores	\$7.00
Chicles Clorets 4 pastillas	\$2.00

*E.O. O'Leary\**

### Botanas saludables

Producto	Costo
Vaso de jicama, pepino, mango, papaya natural o con limón y chamoy	\$10.00
Plato de zanahoria o jicama rallada natural o con limón y chamoy	\$10.00
Mangonadas	\$4.00
Chongos de frutas naturales de temporada	\$4.00
Elote	\$10.00
Elote en vaso	\$12.00
Gelatina con fruta natural	\$6.00
Platanitos deshidratados	\$12.00
Arándano deshidratados	

#### CONSIDERACIONES

- Los precios se establecieron en base a los aumentos de productos obtenidos por proveedores, considerando conservar costos moderados según el mercado y manteniendo mismos precios en alimentos saludables para la promoción de su consumo.
- Los productos ofrecidos fueron considerados en base a preferencias de maestros, alumnos y personal de la institución.

EO Buly\*

**ACCIONES Y COMPROMISOS QUE SE REALIZARON A PARTIR DE 2 CICLOS ANTERIORES EN BENEFICIO DEL PLANTEL Y QUE SE SEGUIRAN LLEVANDO A CABO EN LOS CICLOS 2018-2020.**

- 1.- Mantenimiento de las instalaciones de la tienda escolar (pintura, plomería, impermeabilización, limpieza, etc.)
- 2.- Mantenimiento del área que rodea la tienda escolar (comedores, áreas verdes, pasillos).
- 3.- Patrocinio y apoyo en solicitud de la sociedad de alumnos en sus eventos escolares.
- 4.- Apoyo con 5 almuerzos en el turno matutino y 5 comidas en el turno vespertino diarias a alumnos de bajos recursos. (Comida y bebida)
- 5.- Apoyo con donación de alimentos que sean solicitados por el plantel para ofrecer en sus eventos o actividades planeadas.
- 6.- Cuestionario a alumnos de recomendaciones y sugerencias en la modificación de los alimentos que se les ofrecen.
- 7.- Microondas y refrigerador a disposición de los alumnos para guardar o calentar su lunch traído desde casa.
- 8.- Atención en dietas especiales para alumnos por alguna disposición de salud.

**NUEVOS COMPROMISOS PARA AGREGAR A LOS CICLOS 2018-2020**

- 1.- No utilizar contenedores de unicel ni popotes para fomentar la conservación del medio ambiente.
- 2.- Campaña visible en tienda escolar acerca de la alimentación sana.
- 3.- Campaña de separación de basura para facilitar su reciclaje, como contenedores a su disposición que permitan esta buena práctica para cuidar el medio ambiente.
- 4.- Campaña de recolección de tapitas de envases de plástico para ser donadas como apoyo para los niños con cáncer.

*E. B. B. \**




**Relación de alumnos de bajos recursos económicos beneficiados con apoyo de almuerzo o comida y bebida gratis en el CICLO 2017-2018.**

1. Jesús Santibáñez Baldón
2. Fátima del Carmen Jasso Trejo
3. Monserrat Obregón Vera
4. Cristy Vásquez Castro – Almuerzo y comida.
5. Héctor Gómez Santiago
6. Kitzia Gretell Purata de León
7. Violeta Cervantes González
8. Ángel Villanueva Oliva – Almuerzo y comida

INE







ID MEX 1550460533 << 0324076091265  
 8810311M2612317MEX <01 << 28994 <0  
 DAVILA <GOMEZ << ADA <LIZETH <<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
 DAVILA  
 GOMEZ  
 ADA LIZETH  
 DOMICILIO  
 C/ LA BOTA 145  
 FRACC. LOMAS DE SAN JOSE 79094  
 CIUDAD VALLES, S.L.P.  
 CLAVE DE ELECTOR DVGMA88103124M900  
 CURP DAGAB81031MSPVM001 AÑO DE REGISTRO 2006 01  
 ESTADO 24 MUNICIPIO 013 SECCION 0324  
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO  
 31/10/1988  
 SEXO M




2016

0289034132846

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR FISCAL NI ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS, DAÑOS O MANCHAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE NUMERO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A SU EMISIÓN.

EDUARDO JACOB ALONSO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

PERSONA FOTOGRAFADA

PERSONA AUTOGRAFADA

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**



NOMBRE: GOMEZ MARTINEZ JUANA MARIA

EDAD: 47  
SEXO: M

DOMICILIO:  
C ARTEMISA 219 B  
C UADAD VALLES S.L.P.

FOLIO: 0000042395795 AÑO DE EMISIÓN: 2011 01

CLAVE DE ELECTOR: GMMRJN6309

CURP: GOMJ630925MSPMRN07

ESTADO: 24 MUNICIPIO: 013

LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0289

EMISIÓN: 2011 VIGENCIA HASTA: 2021

*[Small Photo]*

*[Large Photo]*

FIRMA